



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

#### **14852** *Aprobación inicial de la nueva Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales en el municipio de Ciutadella de Menorca*

El Pleno del Ajuntament, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 31 de julio de 2014, en el punto nº 3 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la nueva Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales en el municipio de Ciutadella de Menorca.

La Ordenanza correspondiente estará expuesta al público por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, al efecto de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra *c* de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra *d* de la Ley 20/2006.

La nueva Ordenanza se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca ([www.ajciutadella.org](http://www.ajciutadella.org)) o en el Departament de Secretaria, ubicado en la plaza des Born, 15.

Ciutadella de Menorca, 19 de agosto de 2014

**El alcalde**  
Ramón Sampol Antich

